



Mexico.

DELLA DON MARTO VINO VAR-
TELLO A LOS DIEZ Y SEIS
CIENTOS Y NOVENA Y SIE-
TE Y CINCUENTA Y OCHO.

Michimaloya, Por la Real Carta que tubo el Rey y Cabera
& Michimaloya de la Real Audiencia de Mexico
en trece de Mayo del año de mill
seiscientos y setenta y cinco, donde se ha-
bido diez y trece tributarios y medio, los
quales son obligados a dar cada año
cinco (para otra novedad) por cada
una de las tribus de maiz que contribuyen
trece almudes a la Iglesia Cathedral de
esta Ciudad, que al Rey y trece homines
fanega (que es su commutacion) Valen en
peso y tres granos de oro comun

La Xmo de Maiz

D. Fe. Valm

Valen

Do 19-138-

En Cuya Certificacion y para que conste a cada uno de la parte de dicha Iglesia Cathedral
Doy la presente en Mexico a quinientos e Diez e mill e seiscientos e setenta e siete años

[Large, stylized signature]
Don Juan de los Rios

[Signature]

27 6 2
28 3

170 24

522
2 1 7

1681